



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 07-08-2023  
AUTORIZACION N° 191  
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorandum N° 1210 del 18 de julio de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Banderitas adhesivas, bolsón cartulina fluor, bolsón vida salvaje, tinta negra EPSON 664, carpetas cartulina plastificadas, cola fría, destacador blister, lápiz gráfito, fundas transparentes, lápiz bicolor, lápiz corrector, lápiz pasta azul, notas adhesivas, pincel espatulado, plumon super jumbo, resmas oficio y carta, tampon huella dactilar y tempera de 12 colores para actividades motrices y talleres recreativos para usuarios del Programa Apoyos y Cuidados del adulto mayor.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-355-AG23, a LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA., RUT 76.943.080-6, por artículos librería para Programa Apoyos y Cuidados.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-082-000-000 APLIC. CUIDADOS DOMICILIARIOS AÑO 2022 2022 por el Monto de \$ 178.242 IVA incluido.

MUNICIPALIDAD  
UNIDAD DE  
ADQUISICIONES  
PATRICIO CARRASCO ESTRADA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas

- Interesados.

ANÓPENSE Y ARCHÍVESE.  
JEFATURA  
JEFE DE  
ADQUISICIONES Y  
ABASTECIMIENTO  
KAREN SAAVEDRA MEDINA  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS